

PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA - DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA HOSPITAL GENERAL, Y LA FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT (MÚSICOS POR LA SALUD) Y PARA LA ADHESIÓN DEL CITADO CENTRO AL PROGRAMA DE MICRO-CONCIERTOS.

En Valencia, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Doña Goizane Marcaida Benito, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), con CIF Q4601065H y sede en la ciudad de Valencia Avenida Tres Cruces nº 2, 46014, en su nombre y representación en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 29 de septiembre de 2023, facultada para la firma de esta adenda al convenio de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

Y DE OTRA PARTE: D. José Guillermo Fernández Giner con NIF 33454693- C, actuando como presidente de la FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT, entidad sin ánimo de lucro, con NIF G99443871, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, nº de registro 1788 y domicilio a efectos de notificación en c/ Tres Forques nº 35, 1º, 2 (en adelante LA FUNDACIÓN).

Ambas partes se reconocen recíprocamente la representación que manifiestan y plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 03 de abril de 2023, el Consorcio y la Fundación, firmaron un Convenio. El objeto del mismo es la colaboración entre el Consorcio y la Fundación para desarrollar la labor de acompañamiento e intervención social, mediante microconciertos telemáticos y/o presenciales según sea posible.

SEGUNDO.- Que en la cláusula décima del referido Convenio se indica que el mismo mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, después de lo cual podrá renovarse con carácter bienal a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación.

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el convenio de cooperación de fecha 3 de abril de 2023, entre el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación social District (músicos por la salud) mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre 2026, con posibilidad de prórroga de dos años adicionales previo acuerdo por escrito antes de la fecha de su terminación.

SEGUNDO.- El resto de cláusulas se mantiene en los términos del convenio de referencia.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	REPRESENTANTE FUNDACION SOCIAL DISTRICT
<p>Firmado digitalmente por GOIZANE MARCAIDA BENITO Cargo: Directora Gerente CHGUV Fecha: 02/12/2024 09:37:20 CET</p> <p>Doña Goizane Marcaida Benito</p> <p>Directora Gerente Consorcio Hospital General Universitario de Valencia</p>	 <p>Don José Guillermo Fernández Giner</p> <p>Presidente de la Fundación Social District</p>